



DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE PUERTO MONTT POR INCENDIO FORESTAL

RES. EXENTA N° J - _____70_____ /

PUERTO MONTT, 24.01.2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) Decreto Supremo N° 156 del Interior de fecha 12.03.2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución Exenta N° 1106 de fecha 26.10.2011, que aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Protocolo CONAF-ONEMI para la coordinación del combate de los Incendios Forestales.
- e) Alerta Temprana Preventiva de fecha 28.12.2011
- f) Ordinario N° 7 de fecha 02.01.2012, del Señor Intendente Regional de Los Lagos a los Integrantes del Sistema de Protección Civil de la Región.
- g) Solicitud N° 04 de Declaración de Grado de Alerta del Director Regional de Conaf al Director Regional de Onemi.
- h) Análisis Técnico de Onemi Alerta Amarilla.
- i) Consolidado de Incendios Forestales N° 31 de fecha 24.01.2012.
- j) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Que el día 24.01.2012 se agudizaron múltiples focos que habían comenzado desde el día 21 y el día 24 se generó un nuevo Incendio en el Sector de San Francisco (Cardonal) en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue.

2.- Que el informe Técnico de Conaf indica que las condiciones meteorológicas son favorables para el desarrollo de incendios forestales, además de la insuficiencia de recursos de combate en la provincia, por lo cual Conaf solicitará más recursos para la región y la simultaneidad de incendios forestales en la comuna de Puerto Montt, hacen necesario activar los niveles comunales, provinciales y regionales para combatir los incendios. Estos incendios son de interfase de desarrollo subterráneo con aumento y amenazas a viviendas.

3.- Que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas para prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1.- **DECLARESE** que el incendio forestal por su comportamiento y amenaza queda bajo la condición de **ALERTA AMARILLA**, en la **Comuna de Puerto Montt**, de acuerdo por lo establecido por el Sistema Regional de Protección Civil, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- **ESTABLECESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico y la aplicación de los Planes de Emergencia respectivos, quedando bajo la coordinación ejecutiva de la **Directora Regional (S) de Onemi Los Lagos, LESLIE FUENTES ALVAREZ**, quien esta facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura, amplitud o cesación, previa comunicación al Señor Intendente Regional



3.- DISPONESE, que el Señor Gobernador de la Provincia de Llanquihue, el Alcalde de la Comuna de Puerto Montt, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecido, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



MAURICIO ROJAS NEF
SECRETARIO ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

JSMP/LFA/apv.

Distribución:

- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Alcalde de la Comuna de Puerto Montt.
- Director de Conaf Los Lagos
- Unidad Manejo del Fuego Los Lagos.
- Centro de Alerta Temprana ONEMI Región de Los lagos
- Dirección Regional de ONEMI Los Lagos.
- Centro nacional de Alerta Temprana ONEMI.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

1212 0803

C-1212 0807